



EL DIRECTOR (A) SECCIONAL DE MANIZALES

CERTIFICA:

En cumplimiento de los lineamientos y orientaciones impartidos desde la Subdirección Logística, relacionadas en el oficio 100151191-0531 del 04 de julio de 2023 y de las competencias establecidas en el contrato No.00-159-2022 para la supervisión del Nivel Central y en la Cartilla de Supervisión e Interventoría de la DIAN.

Que la información contenida en el Forms de 5 de marzo de 2026 es veraz, ha sido revisada, validada en su condición de supervisor de la Dirección Seccional y se encuentra completa con sus respectivos anexos, que el formulario contiene el informe de supervisión mensual del contrato de depósito No. 00-159-2022 suscrito entre la DIAN y la Unión Temporal Nueva Logística identificada con NIT 901.653.069-8 y corresponde al periodo de febrero de 2026.

La anterior certificación se expide a solicitud de la Subdirección Logística, a los cinco (5) días del mes de marzo de 2026.

**BENJAMIN SEGUNDO
ALVAREZ BULA**

Firmado digitalmente por
BENJAMIN SEGUNDO ALVAREZ
BULA
Fecha: 2026.03.05 15:52:26 -05'00'

BENJAMIN SEGUNDO ALVAREZ BULA
Director (A) Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales

Revisó y aprobó:

Sandra Patricia
Saavedra Camacho

Firmado digitalmente por Sandra Patricia Saavedra Camacho
Fecha: 2026.03.05 15:35:48 -05'00'

SANDRA PATRICIA SAAVEDRA CAMACHO
Jefe División Gestión Administrativa y Financiera (A)

Elaboró:

CANO LOPEZ GILDARDO
ARLEN

Firmado digitalmente por CANO LOPEZ
GILDARDO ARLEN
Fecha: 2026.03.05 15:24:00 -05'00'

GILDARDO ARLÉN CANO LÓPEZ
Gestor II

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales

Calle 22 # 23-17 | 6068968366 - 3103158220

Código postal 170006

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN